

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: el Oficio N° 461/10 de 22 de octubre de 2010 remitido por la Junta Departamental de Florida, relacionado con incremento de dos frecuencias en la línea de transporte que cubre Tala-Pando-Montevideo pasando por Fray Marcos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo habiendo tomado conocimiento entiende pertinente remitir estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de que evalúe que empresa debe realizar el servicio.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítanse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las presentes actuaciones referentes a incremento de dos frecuencias en la línea de transporte que cubre Tala-Pando-Montevideo pasando por Fray Marcos, a efectos de que evalúe que empresa debe realizar el servicio.

2.- Regístrese, etc.
Carp. N° 432/10 Ent. N° 902/10.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.